Los poderes de representación permiten que una persona actúe en nombre de otra en una variedad de contextos legales, tanto para pleitos judiciales como para administrar bienes o derechos. Dependiendo de la naturaleza del poder, puede ser general o específico, y su alcance dependerá de la autorización otorgada por el poderdante. Estos poderes son fundamentales en situaciones donde el representado no puede o no desea actuar directamente en ciertas gestiones.

Se debe tener los siguientes documentos para solicitar este servicio:

- Copia de DNI de quien otorga el poder y lo recibe;
- Si es de administración establecer que bienes administrara, es decir si es general o especial;
- Si es para pleitos y gestiones administrativas, acompañar carné del Abogado que lo representara.